

## ***Resolución Conjunta para Renombrar como “Carretera Aníbal Meléndez Rivera” un Tramo de la Carretera Estatal PR-3***

Resolución Conjunta Núm. 71 de 17 de agosto de 2024

Para renombrar con el nombre de “Aníbal Meléndez Rivera” el tramo de la Carretera estatal PR-3 que discurre desde el km 43.05 entre Luquillo y Fajardo al km 51.59 entre Fajardo y Ceiba; y para otros fines relacionado.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las personas que son recordadas con cariño y admiración por sus compueblanos son aquellas que con su trabajo y dedicación transforman la vida de la gente a la que sirven. Una de esas personas, lo fue sin duda alguna el incomparable y querido Aníbal Meléndez Rivera.

Aníbal Meléndez Rivera nació el día 11 de febrero de 1948. Fueron sus padres el señor Luis Meléndez (QEPD) y la señora Angélica Rivera (QEPD). Su infancia y adolescencia transcurrió en el barrio Daguao de Naguabo, donde cursó sus grados primarios y secundarios donde obtuvo su diploma de escuela superior en la Escuela Rafael Rocca de Naguabo. Comenzó estudios universitarios en el 1965 y posteriormente obtuvo una maestría en Administración Comercial.

Desde muy temprana edad se destacó en los deportes de “béisbol” y pista y campo. Durante dieciocho (18) años fue comentarista deportivo del equipo de baloncesto superior, Cariduros de Fajardo. Además, fue Apoderado de los Cariduros de Fajardo en BSNPR.

Ocupó diversas posiciones administrativas de gran responsabilidad en el Gobierno de Puerto Rico y fue profesor universitario de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Fajardo. Fue Alcalde de la Ciudad de Fajardo desde 1988 hasta el 2020, siendo el Alcalde que más años ha administrado la Ciudad Caridura.

Como Alcalde, su objetivo principal fue promover el desarrollo social y económico de la Ciudad de Fajardo, cumpliendo su compromiso de progreso y calidad en el servicio, estableciendo programas sociales para sus conciudadanos. Logró transformar a Fajardo de un pequeño pueblo a una Gran Ciudad y dejó como legado una larga lista de extraordinarias obras de construcción.

Hoy día somos testigo de las extraordinarias obras de construcción que bajo su administración se han desarrollado en Fajardo tales como: Coliseo Municipal Tomás Dones, Parque “Trébol” Pequeñas Ligas, techado de las canchas de baloncesto de todas las comunidades, Avenida El Conquistador, Avenida Marcelito Gotay, Ave. A y B de Veve Calzada, Rehabilitación de la Plaza de Recreo, Terminal de Carros Públicos, Villas Pesqueras de Maternillo y Sardinera, Paseo Emilio Pacheco, Paseo Los Próceres, Dispensarios Médicos en Bo. Paraíso, Las Croabas, Quebrada Vueltas, La Playa, Barriada Obrera y Monte Brisas, Malecones en Seven Seas, Las Croabas y Playa Puerto Real, Centros *Head Start* en Bo. Quebrada Vueltas, Monte Brisas IV, Monte Brisas III, Fito Ramos, Bo. Volantín y Barriada Obrera, Centro HOPE, Mejoras Entrada Principal de la Ciudad, Parque de Niños en el Complejo Deportivo, Mejoras al Estadio Concepción Pérez Alberto, Rehabilitación Plaza de Mercado, Pistas de caminar en diferentes comunidades, Cuartel de la Policía Municipal, Sistema de Vigilancia Electrónica, Centro de Manejo de Emergencias, Reconstrucción Pista de Atletismo, Rehabilitación Cancha Voleibol en el Fito Ramos, Mejoras de

Sistema Pluvial en diferentes comunidades, Natatorio Municipal, Oficina de Turismo, Biblioteca Electrónica Ricardo S. Belaval, Biblioteca Electrónicas en diferentes comunidades, Centro Multidisciplinario de Monte Brisas, Centro Multidisciplinario en Santa Isidra III y una Nueva Alcaldía, entre muchas otras obras de mejoras y rehabilitación de la propiedad municipal.

No hay duda de que Aníbal Meléndez Rivera, el “Alcalde de Alcaldes por excelencia”, luchó incansablemente por su pueblo y fue un Alcalde de Progreso y el artífice del Fajardo que hoy conocemos como la Metrópolis del Este. Ejemplo para todos de lo que es ser un cariduro por adopción que amó a Fajardo sobre todas las cosas.

Aníbal Meléndez siempre actuó a base de sus creencias, con el respeto que todos le reconocíamos y la verticalidad que le caracterizaba. Aníbal es uno de esos seres que dejó su huella para la historia y sin duda alguna su legado trascenderá generaciones.

Por todo lo anteriormente mencionado, esta Asamblea Legislativa, como reconocimiento de la aportación y compromiso de este gran Cariduro, renombra el tramo de la Carretera estatal PR-3 que discurre desde el km 43.05 entre Luquillo y Fajardo al km 51.59 entre Fajardo y Ceiba con el nombre de “Aníbal Meléndez Rivera”.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1. —**

Se renombra con el nombre de “Aníbal Meléndez Rivera” el tramo de la Carretera estatal PR-3 que discurre desde el km 43.05 entre Luquillo y Fajardo al km 51.59 entre Fajardo y Ceiba.

**Artículo 2. —**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas en coordinación con la Administración Municipal de Fajardo tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución y procurará que la rotulación del tramo aquí designado cumpliendo con las especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las vías públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

**Artículo 3. —**

A fin lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Administración Municipal de Fajardo a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear fondos disponibles de aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

**Artículo 4. —**

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([mail: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a las Leyes Originales, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#) tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: <https://ogp.pr.gov/> ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—EX - ALCALDES Y EX - ALCALDESAS.](#)